AYUNTAMIENTO DE ASPE

Expediente
2026/152-SEC

FECHA ACUERDO: 28/10/2026
Nº ACUERDO: 2026000161

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: MOCIÓN GM EUPV, GM PP, GM PSOE Y GM CIUDADANOS EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES. AE2026/152-SEC. G/SEC/JMH/mss.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Incluida por unanimidad de los 20 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, D. Daniel Puerto García (Portavoz GM EUPV) dio lectura, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formula al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

PRIMERO: 28 de octubre de 2026: Se presenta ante esta Secretaría la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

"MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema público de pensiones constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del bienestar y una conquista social construida durante generaciones. Garantiza ingresos a millones de personas mayores, así como a quienes perciben pensiones de viudedad, incapacidad y otras prestaciones, y representa un instrumento esencial de solidaridad entre generaciones y de reducción de las desigualdades.

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 16340722155735447474

Su defensa responde a un mandato constitucional. El artículo 41 de la Constitución establece la obligación de mantener un régimen público de Seguridad Social que garantice prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad. El artículo 50 exige garantizar la suficiencia económica de las personas mayores mediante pensiones adecuadas y actualizadas periódicamente.

En los últimos días, diversas declaraciones de dirigentes han generado preocupación sobre el futuro de este sistema. Estas manifestaciones, junto con la falta de concreción sobre las reformas propuestas, alimentan la incertidumbre entre las personas pensionistas y quienes cotizan actualmente.

La sostenibilidad de las pensiones constituye un reto real que debe abordarse con responsabilidad, rigor y transparencia, teniendo en cuenta el envejecimiento de la población y la evolución del mercado laboral. Sin embargo, reconocer estos desafíos no justifica presentar el sistema público como condenado al fracaso ni utilizar ese diagnóstico para legitimar su debilitamiento o la transferencia de una mayor responsabilidad económica a cada persona.

El Pacto de Toledo constituye el principal marco de referencia parlamentario para la defensa y reforma del sistema público de pensiones. Sus recomendaciones de 2020 reiteran la defensa del sistema de reparto y la necesidad de consolidar la separación de las fuentes de financiación, de manera que las cotizaciones sociales se destinen a financiar prestaciones contributivas y los gastos de naturaleza no contributiva sean asumidos mediante aportaciones del Estado.

Este modelo debe garantizarse mediante una combinación suficiente y estable de cotizaciones sociales, transferencias públicas y mecanismos de solidaridad, preservando el carácter público del sistema y la solidaridad entre generaciones. Para ello, resulta fundamental promover empleo estable y salarios adecuados, fortalecer los ingresos de la Seguridad Social y avanzar mediante el diálogo social y el consenso político.

La sostenibilidad del sistema debe analizarse considerando conjuntamente la evolución prevista del gasto, los ingresos y las necesidades de financiación. El estudio de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), publicado el 29 de mayo de 2026, estima un gasto neto medio en pensiones del 13,0 % del PIB para el período 2022-2050, inferior al umbral del 13,3 % establecido por la normativa vigente.

Este cumplimiento formal, como advierte la propia AIReF, no elimina los desafíos de sostenibilidad del conjunto de las finanzas públicas, por lo que resulta necesario mantener mecanismos rigurosos de evaluación periódica, previsión presupuestaria y adaptación de los ingresos a las obligaciones futuras.

Asimismo, la incertidumbre sobre las pensiones afecta especialmente a las personas mayores, que dependen de estas prestaciones para cubrir sus necesidades básicas, y a la población joven, que necesita garantías de que sus cotizaciones presentes contribuirán a proteger su futuro. La respuesta no debe consistir en enfrentar a unas generaciones con otras, sino en reforzar los mecanismos de solidaridad que sostienen nuestro sistema de protección social.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Aspe, como institución comprometida con el bienestar de la ciudadanía y la defensa de los derechos sociales, considera necesario manifestar su posición en defensa del sistema público de pensiones y reclamar medidas que garanticen su suficiencia, sostenibilidad y continuidad.

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 16340722155735447474

ACUERDOS

Primero. Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Aspe con la defensa y el fortalecimiento del sistema público de pensiones, basado en la solidaridad intergeneracional, la equidad y la garantía de prestaciones dignas.

Segundo. Rechazar las declaraciones catastrofistas que presentan el sistema público de pensiones como condenado al colapso, así como cualquier propuesta que suponga su debilitamiento progresivo o la sustitución de sus garantías colectivas por una mayor dependencia de los sistemas privados de capitalización.

Tercero. Instar al Gobierno de España y a las fuerzas políticas con representación parlamentaria a garantizar la suficiencia y sostenibilidad del sistema público de pensiones, preservando el poder adquisitivo de las prestaciones y su revalorización conforme a la legislación vigente.

Cuarto. Reclamar que las medidas destinadas a reforzar la financiación de las pensiones se fundamenten en el empleo de calidad, la mejora de los salarios, la lucha contra el fraude y la precariedad laboral, y el fortalecimiento de los ingresos del sistema, priorizando el diálogo social y el consenso político.

Asimismo, instar al Gobierno de España a continuar desarrollando las recomendaciones del Pacto de Toledo, consolidando la separación de fuentes de financiación y los mecanismos de solidaridad y suficiencia económica que permitan atender las obligaciones presentes y futuras del sistema público de pensiones.

Quinto. Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a mantener y reforzar los mecanismos públicos de seguimiento y evaluación periódica de la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones, tomando en consideración las previsiones de ingresos, gastos y evolución demográfica, así como los análisis independientes de la AIReF, con el objetivo de garantizar su transparencia, suficiencia y estabilidad a largo plazo.

Sexto. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a las organizaciones representativas de las personas pensionistas.

En Aspe, a 28 de octubre de 2026

Fdo. digitalmente por D. Daniel Puerto García. Firmado y rubricado por D. Telesforo Pastor Penalva (Portavoz GM PSOE), por D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz adjunto GM PP) y por D. Miguel Ángel Mateo Limiñana (Portavoz GM C's)"

ACUERDO

Adoptado por 19 votos a favor y 1 voto en contra, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 3 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 1 voto del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.
Votos en contra: 1 voto del GRUPO MUNICIPAL VOX.
Abstenciones: --

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 16340722155735447474

PRIMERO: Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Aspe con la defensa y el fortalecimiento del sistema público de pensiones, basado en la solidaridad intergeneracional, la equidad y la garantía de prestaciones dignas.

SEGUNDO: Rechazar las declaraciones catastrofistas que presentan el sistema público de pensiones como condenado al colapso, así como cualquier propuesta que suponga su debilitamiento progresivo o la sustitución de sus garantías colectivas por una mayor dependencia de los sistemas privados de capitalización.

TERCERO: Instar al Gobierno de España y a las fuerzas políticas con representación parlamentaria a garantizar la suficiencia y sostenibilidad del sistema público de pensiones, preservando el poder adquisitivo de las prestaciones y su revalorización conforme a la legislación vigente.

CUARTO: Reclamar que las medidas destinadas a reforzar la financiación de las pensiones se fundamenten en el empleo de calidad, la mejora de los salarios, la lucha contra el fraude y la precariedad laboral, y el fortalecimiento de los ingresos del sistema, priorizando el diálogo social y el consenso político.
Asimismo, instar al Gobierno de España a continuar desarrollando las recomendaciones del Pacto de Toledo, consolidando la separación de fuentes de financiación y los mecanismos de solidaridad y suficiencia económica que permitan atender las obligaciones presentes y futuras del sistema público de pensiones.

QUINTO: Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a mantener y reforzar los mecanismos públicos de seguimiento y evaluación periódica de la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones, tomando en consideración las previsiones de ingresos, gastos y evolución demográfica, así como los análisis independientes de la AIReF, con el objetivo de garantizar su transparencia, suficiencia y estabilidad a largo plazo.

SEXTO: Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a las organizaciones representativas de las personas pensionistas.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2026, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Firmado Digitalmente

Firmado Digitalmente

en http

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 03/11/2026 Hora: 10:10:09

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 03/11/2026 11:41:28